Nro. GS-2024-019350/UPRES – GUSAP 3.1

Riohacha D.E.T. y C., 06 de marzo de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Avenida Circunvalar No 45 - 124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 67-7-200232-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	29/02/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-055602-DEGUA del 17/07/2023, la señora Teniente Coronel DANIS ISABEL MERCADO RUIZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora PT CLARIBEL ESTHER BERMUDEZ HERNANDEZ Responsable de Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o quien haga sus veces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - Informe de supervisión del mes JULIO-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082973-DEGUA del 08-08-2023.
 - Informe de supervisión del mes AGOSTO-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082976-DEGUA del 05-09-2023.
 - Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-088499-DEGUA del 05-10-2023

- Informe de supervisión del mes OCTUBRE-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-095631-DEGUA del 05-11-2023
- Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-100437-DEGUA del 05-12-2023
- Informe de supervisión del mes DICIEMBRE-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000439-DEGUA del 03-01-2023
- Informe de supervisión del mes ENERO-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009745-DEGUA del 05-02-2023

Información del contrato

Contrato No:	67-7-200232-23
Objeto del Contrato	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y SUS SUBESPECIALIDADES INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LOS MISMO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA"
Contratista	IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S
Representante legal	MARIBEL DEL CARMEN VAZQUEZ ASUAJE
Valor inicial del contrato	$ 60.800.000,00 correspondientes a las vigencias presupuestal 2023-2024 Distribuidos así: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($30.800.000.00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($30.000.000.00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2024.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 60.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-012627-DEGUA de fecha 14/02/2024, se le notifica a la entidad IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA S.A.S por medio correo electrónico maryvid@hotmail.com; la Ejecución Presupuestal; de igual manera se le imparten algunas instrucciones con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato así;

 - **Se debe agotar el saldo de la reserva presupuestal 2023 para luego dar inicio a la ejecución de la vigencia 2024.**
 - Solicito certificación de saldo en donde este descrito el valor del consumo cada 15 días, a fin de tomar medidas para controlar el gasto.
 - Se recuerda la obligatoriedad de radicar las facturas dentro de la vigencia los servicios prestados a los usuarios, en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, ubicada en la calle 15 cra 7 esquina, en la ciudad de Riohacha – La Guajira, los cincos (05) primeros días de cada mes, cuyas facturas deben estar **debidamente cargadas en el aplicativo OLIMPIA**, es de aclarar, que no se deben acumular facturación de meses ni vigencias anteriores.
 - Ejercer un adecuado control de la prestación de servicios con el fin de evitar sobreejecución del contrato ya que la Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con recursos adicionales a lo estipulado en el contrato.
 - Mantener una comunicación constante acerca del desarrollo del contrato para subsanar cualquier inconveniente que se pueda presentar.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-013419-DEGUA de fecha 16/02/2024, se le informa a la entidad IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA S.A.S por medio correo electrónico maryvid@hotmail.com novedad presentada con usuaria. Se anexa caso presentado con PQR2S y queja escrita.
- El día 19/02/2024 se realiza **REUNION EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA CON LA REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIO DE LA IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA S.A.S,** dejando algunos compromisos y verificando las novedades presentadas con los usuarios. (soporte de acta)

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Certificado de Habilitación Vigente de los servicios ofertados en la ciudad de Riohacha D.E.T. y C., expedido por la Secretaría de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
2	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal
3	Proceso de atención al usuario
4	Portafolio de servicios
5	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
6	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución el contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar copias de contratos o certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
7	**EXPERIENCIA EL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista deberá demostrar mediante CERTIFICACION que el personal dispuesto para cubrir el servicio ofertado cuenta con tiempo de experiencia laboral mínimo de doce (12) meses
8	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista tendrá que demostrar que cuentan con la capacidad instalada, equipos, recurso humano con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Para acreditar la capacidad organizacional, tendrán que demostrar mediante documentos que harán parte integral de la oferta donde se especifique la capacidad instalada, equipos, recurso humano con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Además de tener sede en la Ciudad de Riohacha, habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios solicitados, dado que la mayor cantidad de usuarios se encuentran en esta ciudad y su desplazamiento a otros municipios u otras ciudades generarían costos adicionales, sin contar el traumatismo que generarían estos desplazamientos.
9	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El contratista diligencio el *Anexo FORMULARIO COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES* de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.
10	**OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO:** El contratista cuenta con oficina de atención al usuario en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. El oferente debe presentar hoja de vida de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente.
11	**PERSONA ENLACE:** El contratista anexo la persona de enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: YAMEISY MENGUAL Teléfonos: 3153122272 Correo electrónico CONTACTO@IPSPASTORYMARIA.COM

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>12</td><td>OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN: El contratista está en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta especializada máximo hasta 20 días calendario, para lo cual, cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio.
<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIOS TÉCNICOS</th><th>MARCAT CON "X" SEGÚN CORRESPONDA</th><th>REFERENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA</td><td rowspan="5">CONSULTA EXTERNA</td><td>MENOR O IGUAL A 3 DIAS</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ENTRE 4 - 8 DIAS</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ENTRE 9 y 13 DIAS</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ENTRE 14 y 20 DIAS</td><td>X</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>DE 21 EN ADELANTE</td><td></td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista tiene sede en la ciudad de Riohacha (La Guajira), habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados, información que será verificada con el Certificado de Habilitación de los servicios ofertados</td></tr>
<tr><td>14</td><td>El contratista Garantizara la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>El contratista Prestara el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicio de la oficina de referencia y contra referencia, documento de identidad que acredite la condición del usuario.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>El contratista se abstendrá de realizar exámenes y/o otros procedimientos que estén por fuera de la orden de autorización realizada por la oficina de referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, así mismo de exigir el pago de exámenes y/o procedimientos adicionales para la atención del usuario.</td></tr>
</table>

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
17	**DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y deberá presentar: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o firmado por Responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo al *Anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento.
18	El contratista se compromete a prestar los servicios autorizados por comité técnico científico "CTC", por parte de nivel central, así mismo los servicios autorizados por TUTELAS, siempre y cuando estos servicios estén autorizados por la oficina de referencia y contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA y serán cancelados con recursos propios del contrato.
19	El contratista Cumplirá con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1ro de la Ley 828 de Julio 10 de 2003; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, vigente a la fecha de la facturación
20	El contratista debe Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud de nuestros *usuarios*, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
21	El contratista debe Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Guajira y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50% y cuando llegue a un 70% se continuará reportando semanalmente, al supervisor del contrato.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
22	**CANTIDAD DE PROFESIONALES OFERTADOS** El contratista anexo listado en Excel indicando nombres y apellidos, número de cedula, especialidad ó profesión, número de registro medico a los que aplica.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, en lo que respecta a la ejecución del contrato, en el mes de enero y febrero se tuvo una PQRD con TICKET No 462743 y queja de la misma usuaria donde indica la demora en la atención de la cita médica con gastroenterólogo pediátrico y cancelación de la cita sin avisar al paciente.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido siete (07) meses y veinte (20) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando aproximadamente tres (03) meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días calendarios del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, con datos del paciente y valor, legajada, con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro máximo hasta 200 folios, hoja de control debidamente diligenciada de código 1GD-FR-0007, en carpetas cuatro aletas de color blanco y caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto), para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias,
- La organización de los documentos en la carpeta será la siguiente: hoja de control, Factura, si es única debe traer costo por paciente y servicio, listado en Excel de usuarios atendidos, unidades documentales, (unidad documental corresponde a autorización por referencia, orden médica, documento de identidad e historia clínica), certificación de pagos parafiscales, cuadro de relación de facturas y CD con los RIPS en sobre y marcado, esto corresponde a la unidad documental.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El Contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes diligenciada escribiendo los datos denominada unidad documental y demás documentos que correspondan (listado en Excel, CD, factura, certificación de pagos para fiscales, certificación bancaria)
- Aprobación de garantía, esta debe amparar el total de la fecha de ejecución del contrato.
- Registro presupuestal vigente al contrato.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINISTERIO DE PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	**$ 60.800.000,00**	**100%**
Valor total de las entregas	$ 37.043.864,00	60%
Valor total facturado	$ 37.043.864,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 7.361.057,00**	**12%**
Valor pagado	$ 29.682.807,00	48%
Valor pendiente de entrega	**$ 23.756.136,00**	**39%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
001	**$ 8.273.079**	05/10/2023	**$ 8.273.079**	81559 hasta 82452	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II
002	**$ 3.227.868**	05/10/2023	**$ 3.227.868**	81430 hasta 81538	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II
003	**$ 4.752.316**	05/11/2023	**$ 4.752.316**	82426 hasta 83670	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II
004	**$ 10.527.425**	04/12/2023	**$ 10.527.425**	83686 hasta 84836	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II
005	**$ 930.516**	20/12/2023	**$ 930.516**	81452 hasta 85435	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II
006	**$ 1.971.603**	05/02/2024	**$ 1.971.603**	85578 hasta 86629	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II
007	**$7.361.057**	05/03/2024	**$7.361.057**	86667 hasta 87730	Verificar en secop II	Verificar en secop II	Verificar en secop II

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Dado la poca ejecución que ha tenido el contrato, no tengo recomendación alguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Claribel Bermúdez Hdez

Subintendente **CLARIBEL ESTHER BERMUDEZ HERNANDEZ**
Jefe ESPRI Distrito Maicao
Supervisor Contrato No. 67-7-200232-23
claribel.bermudez3369@correo.policia.gov.co
3233273498

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024-012627 -UPRES-GUSAP 3.1

Riohacha D.E.T. y C., 14 de febrero de 2024

Señora
MARIBEL DEL CARMEN VAZQUEZ ASUAJE
Representante Legal IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S
Tel: 3007435419
Email: maryvid@hotmail.com
Calle 10 No. 5 - 58 Barrio Arriba
Riohacha – La Guajira

Asunto: Notificación Ejecución Presupuestal y algunos compromisos

De manera atenta y respetuosa me permito notificar a la entidad **IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S** con el NIT. 900780041-2, el saldo por ejecutar de la reserva 2023 y vigencias futuras 2024 del contrato No 67-7-200232-23 del 30-06-2023, suscrito con el señora MARIBEL DEL CARMEN VAZQUEZ ASUAJE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.397.074 expedida en Bogota, cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y SUS SUBESPECIALIDADES INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LOS MISMO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA"**, así:

Valor contrato = **60.800.000,00**

RESERVA PRESUPUESTAL 2023 = 3.088.796,00
Facturado mes de enero = 1.971.603
SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA 2023 = **1.117.193**

Vigencias Futuras 2024 = 30.000.000,00

SALDO POR EJECUTAR = **31.117.193,00**

Teniendo en cuenta lo anterior se imparten algunas instrucciones, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato así;

- **Se debe agotar el saldo de la reserva presupuestal 2023 para luego dar inicio a la ejecución de la vigencia 2024**.
- Solicito certificación de saldo en donde este descrito el valor del consumo cada 15 días, a fin de tomar medidas para controlar el gasto.
- Se recuerda la obligatoriedad de radicar las facturas dentro de la vigencia los servicios prestados a los usuarios, en la oficina de central cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, ubicada en la calle 15 cra 7 esquina, en la ciudad de Riohacha – La Guajira, los cincos (05) primeros días de cada mes, cuyas facturas deben estar **debidamente cargadas en el aplicativo OLIMPIA**; es de aclarar, que no se deben acumular facturación de meses ni vigencias anteriores.
- Ejercer un adecuado control de la prestación de servicios con el fin de evitar sobreejecución del contrato ya que la Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con recursos adicionales a lo estipulado en el contrato.

- Mantener una comunicación constante acerca del desarrollo del contrato para subsanar cualquier inconveniente que se pueda presentar.

Lo anterior, como verificación y seguimiento al comportamiento de la ejecución del contrato, **siendo esto vital para** asegurar la continuidad de la prestación de los servicios sin contratiempos y/o **evitar sobreejecución del mismo**, ya que no se aceptará sobreejecución del contrato por lo que es indispensable realizar un seguimiento permanente y eficiente del gasto.

Es vital recordar, que se debe informar oportunamenrte cualquier inconveniente y continuamente realizar seguimiento a la ejecución ya que tambien es responsabilidad del contratista evitar la sobreejecución.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Claribel Bermudez Hdez

Subintendente **CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ**
Supervisora del Contrato No 67-7-200232-23 del 30-06-2023

Elaboró: Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ
Supervisora del Contrato No 67-7-200232-23
Revisó: Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ

Fecha de elaboración: 14-02-2024
Ubicación: mis/documentos

Calle 15 Carrera 7 Riohacha Unidad Prestadora de Salud
claribel.bermudez3369@correo.policia.gov.co
Tel: 3233273498
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024- 013419 **-UPRES-GUSAP 3.1**

Riohacha D.E.T. y C., 16 de febrero de 2024

Señora
MARIBEL DEL CARMEN VAZQUEZ ASUAJE
Representante Legal IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S
Tel: 3007435419
Email: maryvid@hotmail.com
Calle 10 No. 5 - 58 Barrio Arriba
Riohacha – La Guajira

Asunto: Informando novedad

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la entidad **IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S** con el NIT. 900780041-2, la novedad e inconformismo que se viene presentando con usuaria Carmen Lubo Vertel, madre del menor MATIAS JAVIER PATIÑO LUBO con RC 1119417748 con requerimiento de cita por Gastroenterología Pediátrica Prioritaria el cual para el mes de enero interpuso PQRS con numero de TICKET 462743, ella informa que para esta fecha se acerca a su entidad a sacar dicha cita el cual le asignan hasta el día 14 de febrero a las 04:00 pm y le informan que el especialista se encuentra de vacaciones y que el niño quedaría en lista de espera.

El día 14/02/2024, se acerca a la unidad Prestadora de Salud la usuaria madre del menor, mostrando inconformismo y radica una petición en contra de la IPS Pastor y María el cual informa que se acercó a la entidad a cumplir la cita y le dicen que no tiene cita asignada por que la reasignaron para el día 23 de febrero a las 10:00 am; que no le informaron por ningún medio el cambio de la cita *"no es posible que jueguen así con la salud de mi bebe que de verdad necesita la cita urgente y se queja de dolores abdominales y eso le está afectando su salud"*.

Para su conocimiento le informo que la SUPER INTENDENCIA NACIONAL DE SALUD reaperturó la queja de TICKET 462743 el dia 14/02/2024, por no tener solución de fondo al peticionario.

Le agradezco nos brinde respuesta del presente informe, para poder cerrar el caso de la mejor manera.

Atentamente,

Claribel Bermúdez Hdez

Subintendente **CLARIBEL BERMÚDEZ HERNÁNDEZ**
Supervisora del Contrato No 67-7-200232-23 del 30-06-2023

Anexo: 03 folios (queja de Ticket 462743 – queja de inconformidad de día 14/02/2024)

Elaboró: Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ
Supervisora del Contrato No 67-7-200232-23
Revisó: Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ

Fecha de elaboración: 16-02-2024
Ubicación: mis/documentos

Calle 15 Carrera 7 Riohacha Unidad Prestadora de Salud
claribel.bermudez3369@correo.policia.gov.co
Tel: 3233273498
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

FORMATO RECEPCIÓN PQR2S "PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"

PQR2S "CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS" RECEPTION FORMS

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policía Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, la oficina deberá informar sobre tramite y gestión de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información dentro de los términos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

No. Consecutivo libro *Record Book Serial Number*	Fecha de Recepción *Reception date*	Hora de Recepción *Reception time*	No. Sistema SIPQR2S *System Number*
	27/01/2024	15:28:42	462743-20240127

DATOS PERSONALES PETICIONARIO

PETITIONER PERSONAL INFORMATION

Nombres y Apellidos *Names and surnames*		Tipo de documento de identificación *Identification document type*	Numero de documento *Identification number*
MATHIAS JAVIER PATINO LUBO		REGISTRO CIVIL	1119417748
Teléfono fijo *Landline number*	**Teléfono celular** *Mobile number*	**Operador celular** *Mobile service provider*	**Autoriza notificación mensajes de texto SMS** *Authorizes notification via SMS - text messages*
0	3185454105		
Dirección de residencia o lugar de notificación *Billing Address*	**Departamento de residencia** *State of residence*	**Ciudad de residencia** *City of residence*	**País de residencia** *Country of residence*
CARRERA 7J # 41A-17	RIOHACHA	GUAJIRA	COLOMBIA
Correo electrónico *Email*		**Autoriza notificación correo electrónico** *Authorizes Email Notification*	
carlubo.cl@gmail.com			

DATOS DE LA SOLICITUD

INFORMATION REQUEST

Tipo Solicitud *Request type*	Reclamo
Medio de recepción *Reception means*	Web pública PQRS
Cliente Externo *CUSTOMER* **Cliente Interno** *Internal customer*	
Departamento de los hechos *Department of events*	GUAJIRA
Ciudad de los hechos *City of events*	RIOHACHA

Descripción:

Description

CASO SUPERSALUD RIESGO PRIORIZADO- 48 HORAS PARA SOLUCIONARLO-RAD20242100000988362

#PRESTADOR IPS PEDIÁTRICA "PASTOR Y MARÍA" S.A.S., USUARIO DE 2 MESES DE EDAD, ACTIVO SEGÚN ADRES CON LA ENTIDAD #R ESPECIAL, VERIFICANDO ADJUNTO USUARIO MANIFIESTA: MI HIJO DE TAN SOLO 2 MESES, COMENZÓ A PRESENTAR SANGRADO EN SUS HECES, Y LO LLEVE EL DÍA 22/11/2023 CON LA PEDIATRA, DONDE ELLA LE ORDENA UNA SERIE DE EXÁMENES, ÉL DÍA 16/01/2024 LO VE NUEVAMENTE LA PEDIATRA DONDE DA LECTURA A LOS RESULTADOS, DONDE DICE QUE TIENE UNA ALTERACIÓN EN LAS HECES, CON PROBLEMAS GASTROINTESTINALES, Y AHORA A MI HIJO LE ESTÁN SALIENDO UNAS PELADURAS EN TODO SU CUERPO Y LA PEDIATRA ME INFORMA QUE ES CONSECUENCIA DE LO QUE EL ESTA PRESENTANDO. ELLA LE ORDENA CITA CON UN GASTROENTERÓLOGO PEDIÁTRICO. EN LA IPS PEDIÁTRICA PASTOR Y MARÍA. ME ACERCO A SACAR LA CITA Y ME LA DAN HASTA EL 14 DE FEBRERO. LES EXPONGO QUE LA PEDIATRA ME RECOMIENDO QUE SEA LO MAS URGENTE POSIBLE Y LA ASESORA QUE ME ATIENDE ME DICE QUE EN LA ORDEN EN NINGÚN LADO DICE PRIORIDAD Y QUE ADEMÁS EL ESPECIALISTA ESTA DE VACACIONES Y QUE MI HIJO QUEDARÍA EN UN LISTADO D ESPERA. VUELVO Y SACO LA CITA CON LA PEDIATRA, EXPONIÉNDOLE LO SUCEDIDO Y ELLA ME ACTUALIZA LA ORDEN COLOCÁNDOLE LA PRIORIDAD Y NUEVAMENTE ME ACERCO A LA IPS Y LA RESPUESTA DE ELLOS FUE QUE NO PUEDEN HACER NADA QUE LA FECHA DE LA CITA CON EL GASTROENTERÓLOGO PEDIÁTRICO SIGUE SIENDO EL 14 DE FEBRERO, VULNERANDO ASÍ EL DERECHO QUE TIENE MI HIJO A UNA SALUD DIGNA. EL ES UN BEBE QUE NO TIENE LAS DEFENSAS SUFICIENTES PARA ENFRENTARSE A UNA ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, SI ESA IPS NO ESTA EN LAS CONDICIONES DE ATENDER A MI HIJO PRIORITARIAMENTE ENTONCES QUE ME ASIGNEN EN LA POLICIA UNA QUE SI CUENTE CON EL ESPECIALISTA Y PUEDA TRATAR A MI PEQUEÑO HIJO A TIEMPO.

***Recomendación o acción sugerida por el peticionario:**
Recommendation or action suggested by the petitioner:

SOLICITA REPROGRAMACION DE CITA DE GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA

***Documentos o archivos adjuntos:**
**Documents or attachments*

RESPUESTA TICKET No 462743.pdf

20242100000988362.pdf

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO
SIGNATURE, WRITTEN NAME OF THE PETITIONER AND DATA RECEIVING UNIT AND POLICE OFFICER

MATHIAS JAVIER PATINO LUBO
Firma y Pos firma Peticionario
Signature and written name of the Requester

Firma, Pos firma, grado funcionario receptor de la Oficina y/o Punto de Atención al Ciudadano
Signature, written name, Officer Grade, Receiver Group or

1119417748
No. CC o Documento
No. ID

No. CC o número de Placa Policial
ID No. Or Police Badge N

REGISTRO CIVIL
Tipo de documento
Document type

Sigla
Acronym

Nombre de la unidad Policial de conocimiento

GRACIAS POR SU OPINIÓN
"WE APPRECIATE YOUR OPINION"

Riohacha 14/2024

Señores pastor y María

Me dirijo a ustedes con el fin de que conozcan mi inconformida con la IPS pastor y maría ya que mi hijo de 3meses de nacido esta presentando problema gastrontestinales ya que hace popo con sangre. y le estan saliendo popo con mucosidad y escaras en la piel. primero me dieron la cita para el día 14 de febrero a las 04:00pm casi un mes esperando la cita y hoy me salen con que no hay cita porque la cita se aplazo para el día 23 de febrero a las 7:00 Am nunca me informaron nada si, no hasta que llegue hoy á el lugar, no es posible que juegue así con la salud de mi bebe que de verdad necesita la cita urgente ya que se queja de dolores abdominales y ~~no~~ ~~es~~ eso le esta afectando su salud.

Carmen Lubo Vertel
1118870000
Carlubo.cl@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Riohacha, 19 de febrero de 2024		
Hora de inicio:	10:25 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Jefatura Unidad Prestadora de salud Guajira		

ACTA-003055 /UPRES – JEFAT– 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA CON LA REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIO DE LA IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA S.A.S CON QUIEN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 TIENE SUSCRITO EL CONTRATO No 67-7-200232-23 CUYO OBJETIVO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y SUS SUBESPECIALIDADES INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LOS MISMO PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DEGUA, DEBIDO A QUE SE PRESENTAN QUEJAS DE USUARIOS POR LA OPORTUNIDAD DE LAS CITAS MEDICAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de cuórum.
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de cuórum.

El día 19 de febrero del presente año, se lleva a cabo la reunión grupal en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, con la Representante legal Maribel Del Carmen Vásquez Asuaje y funcionario de la de la **IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA,** en compañía de la señora Capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME, Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, Subintendente CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ, Supervisora de contrato 67-7-200232-23, Patrullero BRANDO LUIS FRAGOZO DIAZ, jurídico y ELIANA CARMONA PACHECO, Trabajadora social de atención al usuario.

2. Lectura del acta anterior (No Aplica).
3. Verificación de los compromisos (No Aplica).
4. Temas a tratar

FALTA DE OPORTUNIDADES DE CITAS MEDICAS CON SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS

La reunión inicia con el respectivo saludo de parte de la señorita Capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME, Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira; donde primeramente inicia el tema de la falta de oportunidades de citas médicas el cual nos ha generado por parte de los usuarios radicación de peticiones, quejas y reclamos, en el aplicativo y por la Súper Intendencia Nacional de Salud, y el por qué no se le informa a los usuarios o en su defecto a esta entidad de la cancelación de citas para que sea notificado de alguna manera al usuarios y así no tener inconvenientes e inconformismo que generen traumatismo al paciente.

Si por algún motivo el paciente solicita la cita **prioritaria**, donde la atención es demorada la mejor manera de darle solución al paciente es brindarle la opción de que sea valorado por teleconsulta.

En el momento tenemos una usuaria en espera de cita por Gastroenterología pediátrica, que nos interpuso PQRS por retardo y no informar la cancelación de cita médica, generando en ella inconformismo y riesgo en afectar la imagen de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. No es posible que teniendo una entidad que brinde los servicios en la ciudad, esta unidad tenga que solicitar apoyo de citas para atender las necesidades de estos usuarios.

Respuesta de la representante legal: Tenemos especialistas; no son todos, que su atención aproxima los 20 días calendarios ya que son médicos que vienen de otra ciudad. Los funcionarios de asignación de citas tienen prohibido decirle no al paciente si no tomar sus datos para ser programados inicialmente se tenga fecha de atención médica, la usuaria el cual interpuso la queja se le estuvo llamando para programar la cita el cual personalmente se le mostro en que no contesto las llamadas.

Para la fecha del 01/03/2024 iniciara una nueva herramienta tecnológica donde el usuario será quien asigne su cita y obtenga recordatorio de la misma, ya que tenemos pacientes que se les agenda la cita y no asisten a la consulta y no son canceladas.

Contamos con un número telefónico para esos pacientes que informan no tener respuestas al momento de llamar o de PQRS No. 3137457393

5. Compromisos.

COMPROMISO /Recomendación	RESPONSABLE	Fecha de Entrega
1-Socializar el funcionamiento de la nueva plataforma tecnológica para asignación de citas.	Maribel De Carmen Vasquez Asuaje Gerente IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA	01-03-2024
2-Socializar la programación de agendas de los profesionales durante el mes.	Maribel De Carmen Vasquez Asuaje Gerente IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA	De manera inmediata
3-Informar cuales son los pacientes con inasistencias reiterativas	Maribel De Carmen Vasquez Asuaje Gerente IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA	01-03-2024
4-Agotar el saldo de la reserva presupuestal vigencia 2023 $1.117.193	Maribel De Carmen Vasquez Asuaje	01-03-2024

	Gerente IPS PEDIATRICA PASTOR Y MARIA	
5-Hacer la gestión para la Actualización de número telefónico en las autorizaciones	Unidad Prestadora de salud Guajira	De manera inmediata

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se dan por enterados y firman para constancia los que en ella intervinieron, quedando enterados de los compromisos adquiridos.

SI CLARIBEL BERMUDEZ HERNANDEZ
Supervisora del contrato

Capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI. Claribel Esther Bermúdez Hernández
Revisado por: CT. Stefany Greis Camargo Yime
Fecha de elaboración: 19/02//2024
Ubicación C:\CLARIBEL\PASTOR Y MARIA

Carrera 15 Carrera 7 Riohacha
Teléfonos 3233273498
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Riohacha, 19 de Febrero del 2024		
Hora de inicio:	10:25 horas	Hora finalización	11:00 horas
Lugar:	Jefatura Unidad Prestadora de salud Guajira		

ACTA 003059 DEGUA- UPRES – JEFAT – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA CON LA REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS DE LA IPS PEDIATRICA "PASTOR Y MARIA" S.A.S. CON QUIEN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 TIENE SUSCRITO EL CONTRATO No. 067-7-200232-23 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE PEDIATRIA Y SUB ESPECIALIDADES Y DE REHABILITACION TERAPEUTICA DE PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLOGICAS PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES DEGUA, DEBIDO A QUE SE PRESENTAN QUEJAS DE USUARIOS POR LA OPORTUNIDAD DE LAS CITAS MÉDICAS.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Stefany Camargo Jime	Jefe Upres	stefany-camargo17@hot	1048213477	3206749144	
SI	Claribel Bermudez H	Supervisora	claribel.bermudez2336@e	1118808541	3233273498	
PT	Brando Luis Fragoz	UCxES	brando.fragoz@corr	1124048931	3157840	
Ps	Eliana Carmona Pacheco	ATEUS	eliana.carmonap@correo.p	1118827683	3008292046	
	Sergio Blanco S.	IPS Pastor y Mj	oficinapastorymaria@gmail.co	1064718425	3167136754	
	Maribel Vázquez A.	IPS Pastor y Maria	maryvid@hotmail.com	1118864090	3007435919	

Calle 15 carrera 7 esquina
Riohacha – La Guajira
Teléfono 7274373
Email: degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co